

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2016/MDCH

Chaclacayo, 20 de Junio del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, a través del TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, disponiéndose además que toda persona tiene derecho a solicitar y obtener información de cualquier entidad de la administración pública;

Que, para este efecto, el artículo 7° de la acotada disposición, concordado con el literal b del artículo 3° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que las entidades públicas identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información de acceso público solicitada al amparo de dicha norma;



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 183-2015/MDCH** de fecha 07 de mayo del 2015, se designó a la **Srta. ANA SUSANA CAVA VILLARROEL**, Jefe de la División de Cooperación técnica de la Municipalidad de Chaclacayo, como responsable de brindar la información de acceso público solicitada bajo los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806.



Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, la designación de la **Srta. ANA SUSANA CAVA VILLARROEL**, Jefe de la División de Cooperación técnica de la Municipalidad de Chaclacayo, como responsable de brindar la información de acceso público solicitada bajo los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Sr. **KEENDY RODAS TRISTAN**, Jefe de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, como responsable de brindar la información de acceso público solicitada bajo los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806, la misma que se hará efectiva a partir de la fecha, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Tramite Documentario, el cumplimiento de la presente resolución y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

ABOG. DORIS E. JACINTO REYES
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE